

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.052.856 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31-7-98.
- b) Contratista: JOSE ANTONIO ROMERO VEGA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.457.300 Pts.

Mérida, 31 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1998, sobre notificación de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio a D. Hernando de Orellana Pizarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de fecha 5 de marzo de 1998 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

DESTINATARIO: D. Hernando de Orellana Pizarro.

ASUNTO: Modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria Zújar-Mengabril.

RESOLUCION: Con fecha 5 de marzo de 1998, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, ha resuelto:

«De conformidad a los motivos de hecho y los fundamentos de derecho que se contienen en los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente y que están a disposición del interesado, modificar el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona reduciendo la superficie de la finca n.º 1 del polígono n.º 1, propiedad de la Fundación Pizarro, que pasa a tener una superficie de 44,6187 Has. Modificar la superficie de la finca n.º 6 del polígono n.º 1 del mismo propietario, que pasa a tener una

superficie de 4,9629 Has. Modificar la superficie de la Masa Común n.º 8 del polígono n.º 1 que pasa a tener una superficie de 1,7290 Has. Modificar la superficie de la finca n.º 9 del polígono n.º 1 propiedad de D. Jaime Alvarez de la Torre que pasa a 35,5000 Has. Modifica la superficie de la finca n.º 11 del polígono n.º 1 del mismo propietario, que pasa a 4,0693 Has. Modificar las lindes de la finca 30 del polígono 1 propiedad de D. Justo García de Paredes con igual superficie. Modificar la superficie de la Masa Común 32 del polígono 1 que pasa a tener 0,4112 Has.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Mérida, 12 de agosto de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1998, sobre notificación de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio a D. Manuel Gallego Arias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, de fecha 5 de marzo de 1998, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

DESTINATARIO: D. Manuel Gallego Arias.

ASUNTO: Recurso al Acuerdo de Concentración Parcelaria Zújar-Mengabril.